



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO
Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RUC N° 20191978910



INFORME N°154-2025-MDT-ALC-GM-GSPYGA-/FRGZ

PARA : Adm. LUIS MACEDO GONZALES
Gerente Municipal de la MDT

DE: : Ing. FREDDY ROLAND GARCIA ZUMAETA
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.



ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL CAMIÓN COMPACTADOR DE MARCA HINO MODELO GH, CON PLACA DE RODAJE EAM-332, DE RESIDUOS SÓLIDO A CARGO DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.

FECHA : Tournavista 21 de mayo del 2025

Es grato poder saludarle a través de la presente, a la vez presentar el requerimiento de bienes para el cumplimiento de las diversas actividades de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el objetivo de esta solicitud es contar con la contratación de un servicio para el mantenimiento correctivo del camión compactador marca **HINO**, utilizado para la recolección de residuos sólidos urbanos. Actualmente, esta unidad presenta fallas mecánicas que impiden su normal funcionamiento, lo cual afecta directamente el servicio de limpieza pública, con esta contratación obtendrá la operatividad del vehículo para poder realizar la labor garantizando la seguridad de la comunidad del distrito de tournavista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Camión Compactador de Residuos Sólidos.	Unidad	1

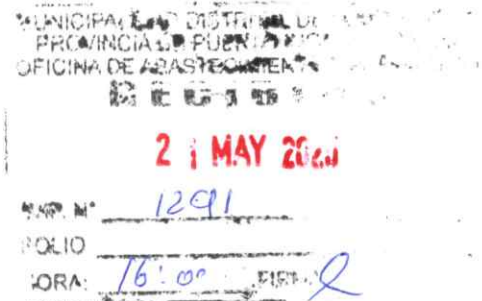
Es todo cuanto informo a UD., para que se pueda dar el trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
Freddy Roland Garcia Zumaeta
FREDDY ROLAND GARCIA ZUMAETA
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Se adjunta:

- Pedido de servicio N° 236
- TDR



PEDIDO DE SERVICIO N°

000236

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300944

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Entregar a Sr(a) : GARCIA ZUMAETA FREDDY ROLAND

Fecha : 21/05/2025

Actividad Operativa : C0131 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMINETO CORRECRIVO PARA EL CAMION COMPACTADOR HINO ASIGNADO A LA GSPYGA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500070361	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	2.3.2 4.7 1	500,00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Freddy Roland García Zumaeta
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Lic. Admon. LUIS MACEDO GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Denominación de la Contratación:	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Camión Compactador de Residuos Sólidos.

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Tournavista, a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, utiliza un camión compactador de marca Hino modelo GH, con placa de rodaje EAM-332, de residuos sólidos para la recolección de los desechos domiciliarios. Actualmente, el vehículo presenta deficiencias mecánicas, las cuales comprometen su funcionamiento. Tras haber realizado un diagnóstico técnico, se ha determinado la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento correctivo especializado, con el objetivo de recuperar la funcionalidad total del equipo y evitar la paralización del servicio de limpieza pública.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad garantizar la continuidad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de Tournavista, mediante la ejecución de un mantenimiento correctivo integral al camión compactador recolector asignado a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Esta acción busca proteger la salud pública, preservar el ambiente y asegurar la eficiencia operativa de los servicios municipales.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado de mantenimiento correctivo del camión compactador, que permita restablecer su operatividad segura y eficiente, asegurando su adecuado funcionamiento para el servicio de recolección de residuos sólidos.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Realizar el servicio de mantenimiento correctivo para el camión compactador de marca: Hino modelo: GH CORTO SEMI -FULL Placa: EAM 332 , asignada a la Sub Gerencia de de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el servicio comprende :

- Inspección inicial detallada del vehículo.
- Reparación y/o reemplazo de piezas defectuosas (con autorización previa).
- Mano de obra especializada.
- Uso de repuestos y materiales certificados (incluidos en el servicio).
- Prueba operativa final del sistema de compactación y movilidad.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- Persona natural o jurídica con experiencia en mantenimiento de vehículos pesados o compactadores de residuos.
- Contar con personal técnico calificado y herramientas necesarias para realizar la evaluación.
- Registro vigente en SUNAT (RUC activo y habido).
- no tener impedimento de contratar con el estado.

VI. REGLAMENTO TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA

VII. SEGUROS

NO APLICA

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

NO APLICA

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio será llevado a cabo en el local de maestranza de la Municipalidad Distrital de Tournavista; la persona natural y/o jurídica, responsable del servicio de diagnostico (tercero), quien será responsable del vehículo durante el tiempo que dure el servicio.

PLAZO: El plazo máximo para la ejecución del servicio es de (03) día calendario. contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o emisión de la orden de servicio.

X. ENTREGABLES

El pago se realizará en un único entregable, los cuales serán dentro de los 02 días calendarios posteriores a la ejecución del servicio de diagnóstico del vehículo mediante las recomendaciones técnicas y posibles soluciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Item	Cant	Unid. Med	Descripción del Servicio	MONTO S/
1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento correctivo del Camión Compactador de Residuos Sólidos.	500.00

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será al contado y en un único entregable el cual será a los 03 días de haberse realizado el servicio de mantenimiento correctivo debidamente validado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión ambiental.

XII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del personal designado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien verificará el cumplimiento de los objetivos y entregables.

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

NO APLICA

XVII. PENALIDADES POR MORA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MZA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



En caso de incumplimiento del plazo de ejecución del servicio, se aplicará una penalidad diaria del 0.10% del monto del contrato por cada día calendario de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado.

XVIII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS SEGÚN LA LEY N.º 32069

a) Garantías

El proveedor deberá otorgar garantía de fiel cumplimiento del servicio y garantía mínima de 90 días por los trabajos realizados.

b) Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara no haber incurrido en actos de corrupción, soborno u otras prácticas indebidas. Su incumplimiento será causal de resolución del contrato.

c) Solución de Controversias

Cualquier controversia será resuelta mediante trato directo. De no llegar a una solución, se acudirá a conciliación o arbitraje, conforme a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado.

d) Resolución del Contrato por Incumplimiento

El contrato podrá ser resuelto por la Entidad si el proveedor incumple los plazos, entregables o condiciones técnicas del servicio.

e) Gestión de Riesgos

El proveedor deberá identificar riesgos técnicos y operativos durante el servicio, informando a la Entidad y proponiendo acciones de mitigación.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

